



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1986

Expte. N° 208/86

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 285/86 del 1 de Abril pasado, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se entregó al Prof. Renato Caramella un mil // seiscientos veinte australes (A 1.620,00), para solventar parte de los gastos / que demande una gira de estudios con alumnos de la cátedra de "Hidráulica General" de la carrera de Ingeniería en Construcciones de la Facultad de Ciencias / Tecnológicas;

Que el referido viaje se efectuó a la Provincia de Corrientes / en dos (2) ómnibus de la Universidad, entre el 1 y 6 de Abril último, a fin de conocer el funcionamiento de la presa hidroeléctrica "Yacireta-Apipé", como así también otros lugares de interés para los alumnos;

Que se ha recibido el informe sobre el resultado de la mencionada gira, y rendición de cuenta por A 2.037,35, con un exceso de gastos por A 417,35 de los cuales se solicita reintegro;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber que en su oportunidad se dejó debidamente aclarado que no se reconocerá ninguna otra / erogación que superase los A 1.620,00, ya que el crédito de la respectiva partida presupuestaria solo permite autorizar el importe indicado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por docentes y alumnos de la materia HIDRAULICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Construcciones de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, hasta la suma de un mil seiscientos veinte australes / (A 1.620,00), con motivo del viaje de estudios llevado a cabo a la Provincia de Corrientes entre el 1 y 6 de Abril del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe se imputó en la partida 31.3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Juan Carlos Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 240-86